



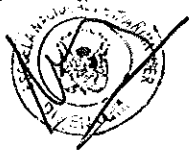
Resolución Directoral

N° 332 -2019 DE/ENAMM

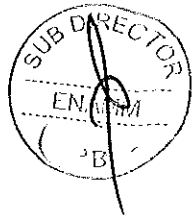
Callao, 26 SET. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 013-2019, de fecha 26 de agosto del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:



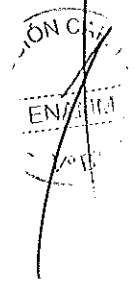
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



Que, el precitado reglamento establece en su artículo 7° que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras, planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela.



Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" tiene como misión la formación de profesionales de ambos sexos en las especialidades de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, ambas requeridas por el medio acuático, tanto a nivel de embarcaciones como de infraestructura terrestre y organizaciones relacionadas, así como el perfeccionamiento de los profesionales marítimos mediante la educación de Post Grado y la capacitación de los profesionales y técnicos marítimos mediante curso de entrenamiento y actualización otorgando los títulos profesionales, Grados Académicos, Diplomas y Certificaciones según corresponda, con el fin de contribuir con los intereses marítimos y el Desarrollo Nacional.

Que, el Perú es miembro de la Organización Marítima Internacional – OMI, cuyo instrumento más importante es el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, adoptado por la Conferencia Internacional sobre formación y titulación de la gente de mar, el 07 de julio de 1978, cuya última enmienda fue adoptada el año 2010.

Que, el citado Convenio establece, entre otros, las directrices y disposiciones sobre los cursos OMI, los cuales están comprendidos dentro de Plan de Estudios (2015-2019) correspondiente al Programa Académico de Marina Mercante.

Que, la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es el órgano encargado de la programación y dictado de Cursos de Capacitación y Especialización, cuya finalidad es la de capacitar y actualizar a profesionales y especialistas en el entorno marítimo; de acuerdo a estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI); asimismo, es el área a cargo de los Simuladores.

Que, mediante Memorándum N° 310-2019/CAP de fecha 20 de agosto del 2019, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la aprobación de "Formatos – Uso de Simuladores" en los cuales se registrarán las competencias demostradas mediante los simuladores.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) de Capacitación y Entrenamiento y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Formatos de Registro de Uso de Simuladores que serán empleados como registro de control en las áreas de Simuladores a cargo de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, conforme al Anexo "A" del

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento y y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

DIRECCIÓN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

FORMATOS DE REGISTRO DE USO DE SIMULADORES

2019

	USO DE SIMULADORES	Código	
		Versión	
		Fecha	
		Página	

Simuladores: TRANSAS

Instructor: Julio Calvera

Mes: _____

Simulador de navegación:

Curso	Horas programadas	Horas realizadas	Pre grado / DIRCAP

Simulador GMDSS:

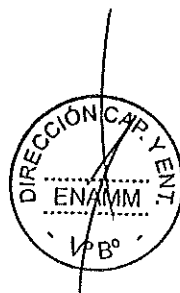
Curso	Horas programadas	Horas realizadas	Pre grado / DIRCAP

Simulador LCH:

Curso	Horas programadas	Horas realizadas	Pre grado / DIRCAP

Total de horas:

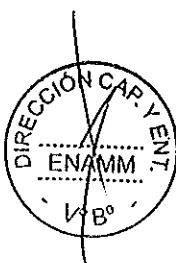
Cursos	Total PRE GRADO	Total DIRCAP	Total de Horas realizadas
Navegación			
GMDSS			



	USO DE SIMULADORES	Código	
		Versión	
		Fecha	
		Página	

LCH			
Total			

Notas:



	USO DE SIMULADORES	Código	
		Versión	
		Fecha	
		Página	

Registro de uso de simuladores FULL MISSION

Docente: _____

Especialidad / Año: _____

Fecha y hora (inicio y final): _____

Simulador (Máquinas marinas – Navegación y pesca): _____

Asignatura: _____

Tema: _____

Competencia STCW: _____

Ejercicio: _____

N°	Cadete Náutico	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

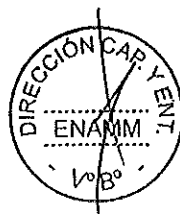
Competencias específicas:

1	
2	
3	
4	
5	

Observaciones y/o Comentarios:

V°B° Docente

V°B° Instructor



	USO DE SIMULADORES	Código	
		Versión	
		Fecha	
		Página	

Simuladores: FULL MISSION

Instructor: Pedro Garrido

Mes: _____

Simulador de navegación:

Curso	Horas programadas	Horas realizadas	Pre grado / DIRCAP

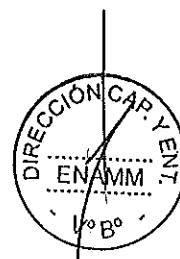
Simulador sala de Máquinas:

Curso	Horas programadas	Horas realizadas	Pre grado / DIRCAP

Total de horas:

Cursos	Total PRE GRADO	Total DIRCAP	Total de Horas realizadas
Navegación y pesca			
Máquinas			
Total			

Notas:



	USO DE SIMULADORES	Código	
		Versión	
		Fecha	
		Página	

Registro de uso de simuladores TRANSAS

Docente: _____

Especialidad / Año: _____

Fecha y hora (inicio y final): _____

Simulador (Navegación – GMDSS – Cargas líquidas): _____

Asignatura: _____

Tema: _____

Competencia STCW: _____

N°	Bridge #1	N°	Bridge #2

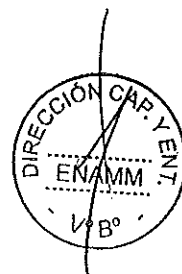
N°	Bridge #4

N°	Bridge #3

Competencias específicas:

1	
2	
3	
4	
5	

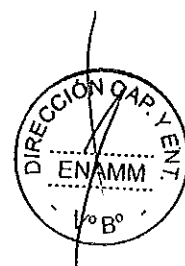
Observaciones y/o Comentarios:



	USO DE SIMULADORES	Código	
		Versión	
		Fecha	
		Página	

V°B° Docente

V°B° Instructor



GESTIÓN DE EVALUACIONES EN SIMULADORES

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades y los procedimientos a seguir para la elaboración, validación de ejercicios y toma de evaluaciones en los simuladores, según los estándares de calidad y competencias a cumplir según el código STCW.

2. ALCANCE:

Desde la elaboración del examen del simulador, pasando por la validación del ejercicio, hasta la evaluación en el simulador.

3. DEFINICIONES:

SIMULADORES FULL MISSION (PUENTE/PESCA Y MÁQUINAS) y TRANSAS (Navegación, GMDSS y Cargas líquidas):

Ambiente en el cual se simula diferentes condiciones, tanto del puente, sala de máquinas y una maniobra de transferencia (buque – buque o terminal – buque).

En los mencionados simuladores, podemos hacer que los alumnos adquieran y demuestren las siguientes competencias:

PUENTE:

- Planificar y dirigir una travesía.
- Mantener una guardia de navegación segura, haciendo uso de los equipos de navegación (RADAR/ARPA, ECDIS, GPS, etc.)
- Comunicaciones marítimas estandarizadas, a través del sistema GMDSS y el uso de sus diferentes equipos (VHF, UHF, NAVTEX, etc.)
- Realizar diferentes tipos de maniobra (zarpe, arribo, MOB, amarre a boya) así como el registro durante las mismas (bell book, log book, etc.)

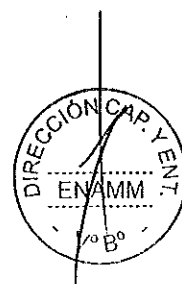
MÁQUINAS:

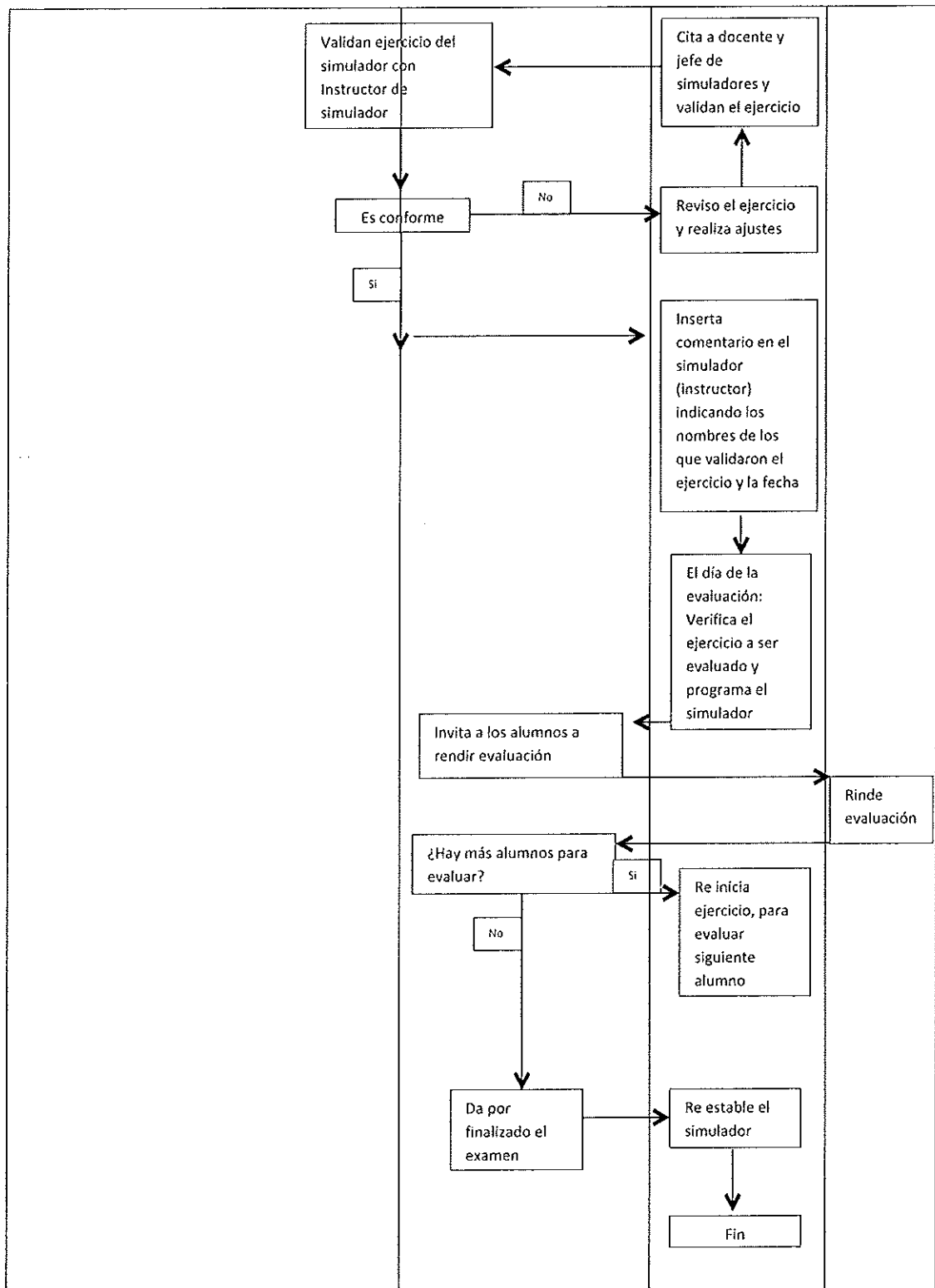
- Realizar una guardia en la sala de máquinas segura.
- Utilizar los sistemas de comunicación interna.
- Hacer funcionar: máquinas principal y auxiliar, sistemas eléctricos, electrónicos y de control. Así como el correcto registro del: encima log book.
- Mantener la navegabilidad del barco.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Código STWC

Manual de simuladores





MANTENIMIENTO DE SIMULADORES

1. OBJETIVO:

Explicar y establecer los procedimientos a seguir en caso se tenga algún desperfecto en los simuladores, tanto de HARDWARE como de SOFTWARE (proveedor interno / externo) así como los tiempos en los cuales deben solucionar dichos inconvenientes.

2. ALCANCE:

Se inicia cuando se informa sobre algún desperfecto/avería en los simuladores, hasta cuando se da la conformidad sobre la solución de la avería.

3. DEFINICIONES:

SIMULADORES FULL MISSION (PUENTE/PESCA Y MÁQUINAS) y TRANSAS (Navegación, GMDSS y Cargas líquidas):

Ambiente en el cual se simula diferentes condiciones, tanto del puente, sala de máquinas y una maniobra de transferencia (buque – buque o terminal – buque).

En los mencionados simuladores, podemos hacer que los alumnos adquieran y demuestren las siguientes competencias:

PUENTE:

- Planificar y dirigir una travesía.
- Mantener una guardia de navegación segura, haciendo uso de los equipos de navegación (RADAR/ARPA, ECDIS, GPS, etc.)
- Comunicaciones marítimas estandarizadas, a través del sistema GMDSS y el uso de sus diferentes equipos (VHF, UHF, NAVTEX, etc.)
- Realizar diferentes tipos de maniobra (zarpe, arribo, MOB, amarre a boya) así como el registro durante las mismas (bell book, log book, etc.)

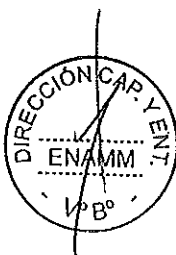
MÁQUINAS:

- Realizar una guardia en la sala de máquinas segura.
- Utilizar los sistemas de comunicación interna.
- Hacer funcionar: máquinas principal y auxiliar, sistemas eléctricos, electrónicos y de control. Así como el correcto registro del: encima log book.
- Mantener la navegabilidad del barco.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Código STWC

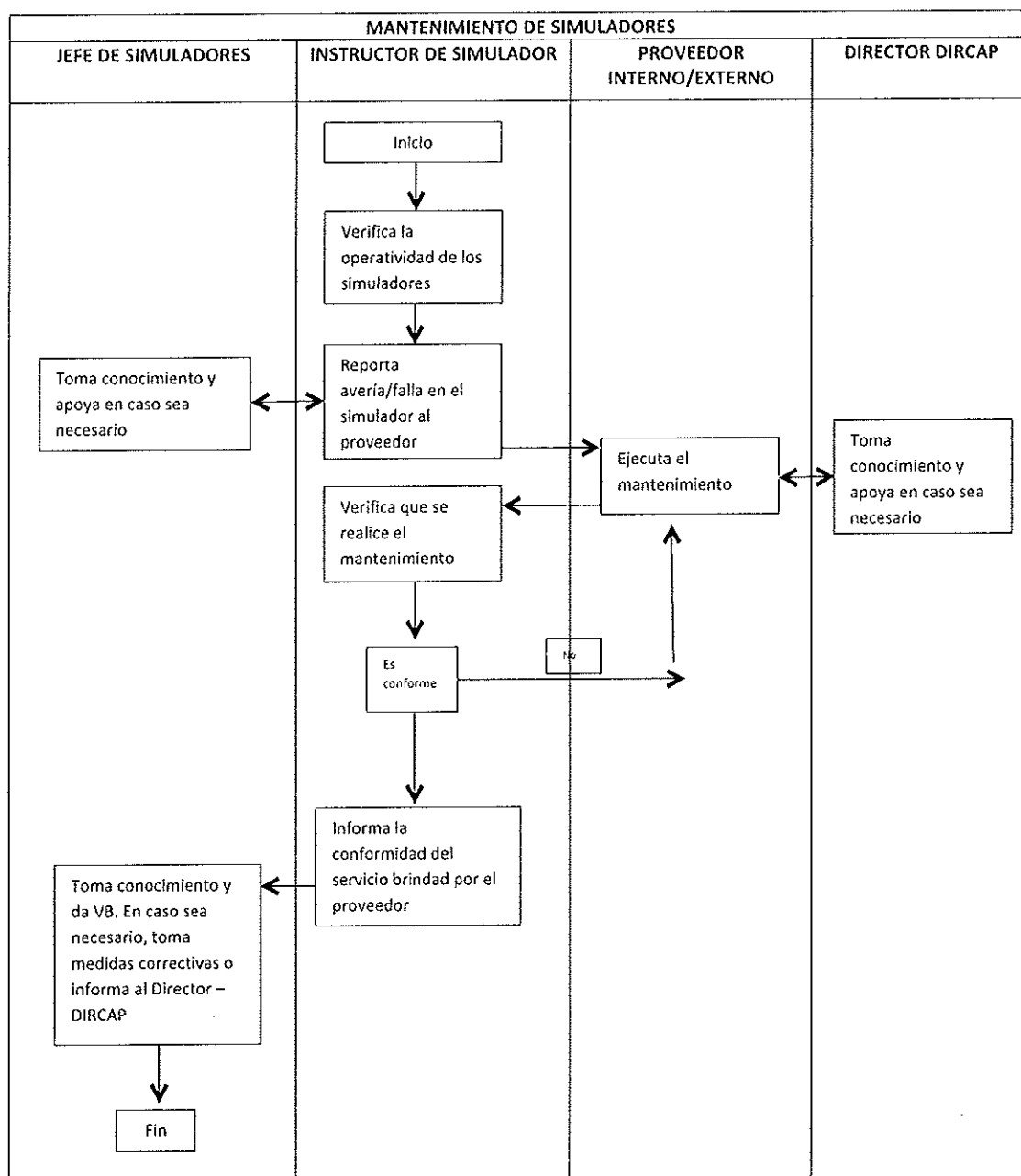
Manual de simuladores



5. LINEAMIENTOS:

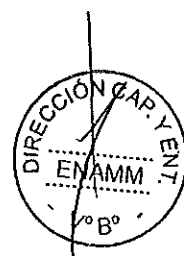
El proveedor de los simuladores (TRANSAS), da indicaciones de las condiciones en las cuales se debe mantener los simuladores.

6. DESCRIPCIÓN:



7. REGISTRO:

Acta de conformidad de mantenimiento (interno / externo)





USO DE SIMULADORES

1. OBJETIVO:

Explicar el uso de los simuladores.

2. ALCANCE:

Se inicia cuando el JEFE DE PROGRAMA / COORDINADOR DIRCAP envía la relación de cursos programados (pre grado: puente y máquinas – DIRCAP) que deberían utilizar los simuladores (TRANSAS – FULL MISSION) hasta el reporte de uso de simuladores al JEFE DE SIMULADORES.

3. DEFINICIONES:

SIMULADORES FULL MISSION (PUENTE/PESCA Y MÁQUINAS) y TRANSAS (Navegación, GMDSS y Cargas líquidas):

Ambiente en el cual se simula diferentes condiciones, tanto del puente, sala de máquinas y una maniobra de transferencia (buque – buque o terminal – buque).

En los mencionados simuladores, podemos hacer que los alumnos adquieran y demuestren las siguientes competencias:

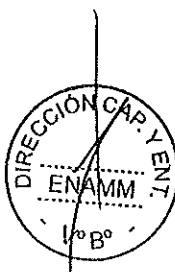
PUENTE:

- Planificar y dirigir una travesía.
- Mantener una guardia de navegación segura, haciendo uso de los equipos de navegación (RADAR/ARPA, ECDIS, GPS, etc.)
- Comunicaciones marítimas estandarizadas, a través del sistema GMDSS y el uso de sus diferentes equipos (VHF, UHF, NAVTEX, etc.)
- Realizar diferentes tipos de maniobra (zarpe, arribo, MOB, amarre a boya) así como el registro durante las mismas (bell book, log book, etc.)

MÁQUINAS:

- Realizar una guardia en la sala de máquinas segura.
- Utilizar los sistemas de comunicación interna.
- Hacer funcionar: máquinas principal y auxiliar, sistemas eléctricos, electrónicos y de control. Así como el correcto registro del Engine log book.
- Mantener la navegabilidad del barco.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:



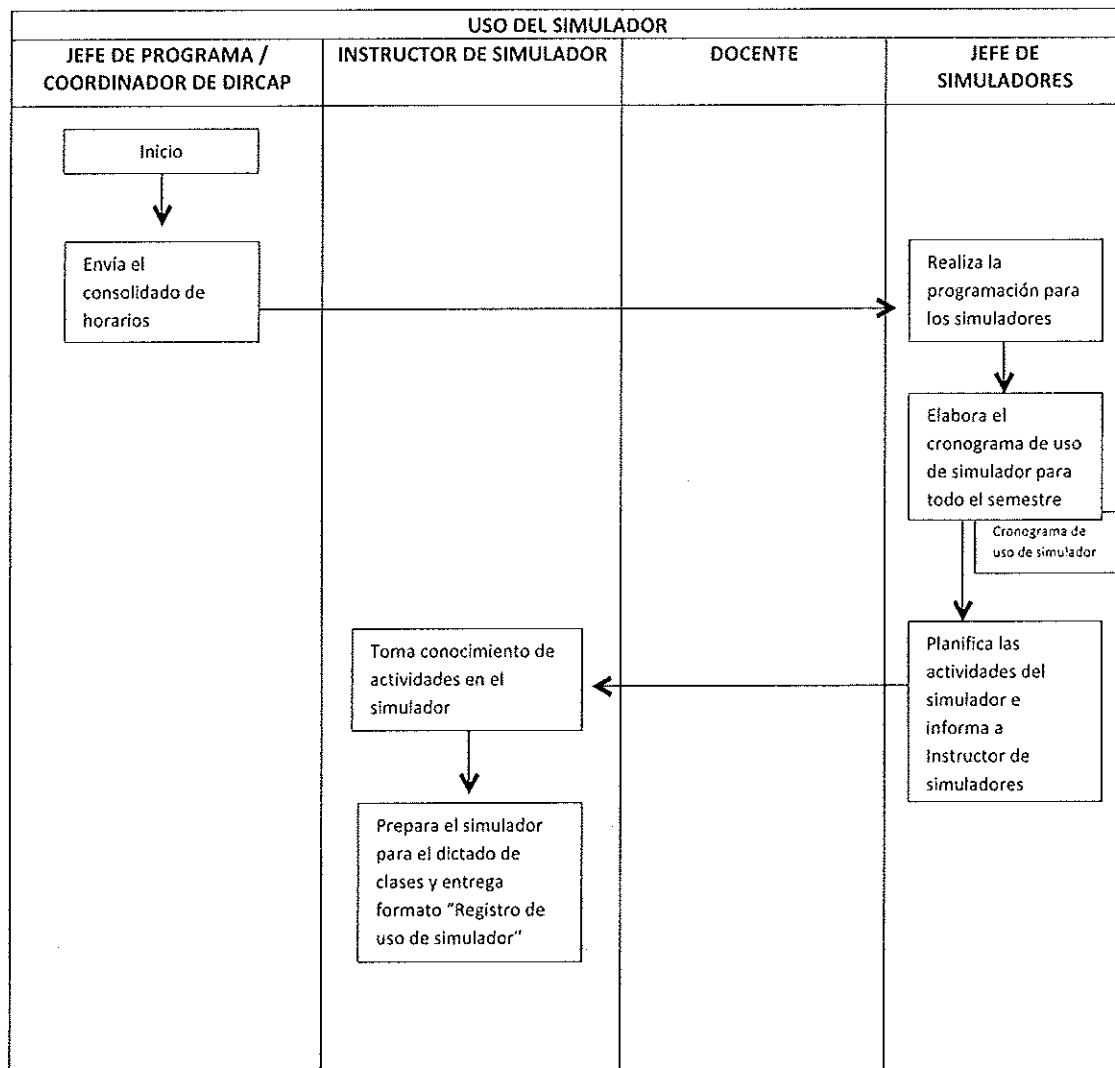


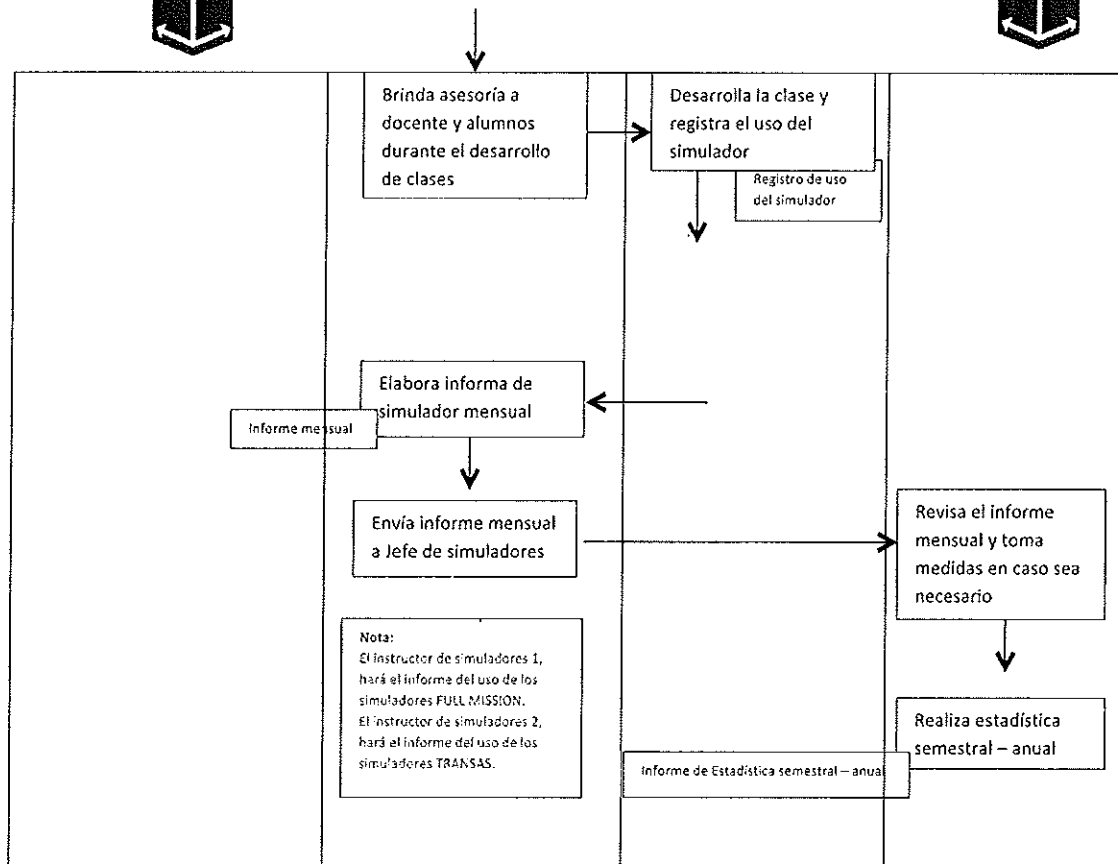
Código STWC
Manual de simuladores

5. LINEAMIENTOS:

El simulador, deberá ser utilizado siempre con la presencia de un Instructor de simuladores.

6. DESCRIPCIÓN:





7. REGISTROS:

Registro uso del simulador
Cronograma de simulador

